

## II. Autoridades y personal

*Oposiciones y concursos*

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**2567** *ORDEN de 28 de abril de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de tres puestos de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2010.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 8 de marzo de 2010 (BOC nº 53, de 17 de marzo), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 3810, 26469 y 11004410 denominados "Letrado-Coordinador" en la Dirección General del Servicio Jurídico de este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto igualmente el informe-propuesta de los nombramientos emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por los aspirantes, el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

#### RESUELVE:

Primero.- Designar a los funcionarios que a continuación se indican para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo de la Dirección General del Servicio Jurídico de este Departamento:

D. ANTONIO MORALES GONZÁLEZ.

D.N.I. Nº: 43.259.151-S.

UNIDAD: Servicios Territoriales.

CÓDIGO DEL PUESTO: 3810.

DENOMINACIÓN: Letrado-Coordinador.

FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la CAC y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.

NIVEL: 29.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa en Procedimientos Administración de la CAC.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

DÑA. ANA MARÍA QUINTANA LÓPEZ.

D.N.I. nº: 42.807.346-E.

UNIDAD: Servicios Territoriales.

CÓDIGO DEL PUESTO: 26469.

DENOMINACIÓN: Letrado-Coordinador.

FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la CAC y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.

NIVEL: 29.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa en Procedimientos Administración de la CAC.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

DÑA. ELENA ZÁRATE ALTAMIRANO.

D.N.I. nº: 43.364.141-X.

UNIDAD: Servicios Territoriales.

CÓDIGO DEL PUESTO: 11004410.

DENOMINACIÓN: Letrado-Coordinador.

FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la CAC y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.

NIVEL: 29.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa en Procedimientos Administración de la CAC.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Los funcionarios designados cesarán en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrán de tomar posesión en igual plazo, si residen en la misma isla, o en un mes, si residen fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-



administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los

términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2010.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.